

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

En Villa del Río, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D^a. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Guadalupe Vivar Rael y D^a. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (10/11/2020).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA AL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO DEL TRAMO URBANO DESDE EL P.K. 13+138, CRUCE CON LA LÍNEA DE FERROCARRIL MADRID-CÓRDOBA, Y EL FINAL DE LA CARRETERA EN SU P.K. 13+423, INTERSECCIÓN CON LA AVDA. ANDALUCÍA DE LA CARRETERA CO-4103 O DE A-306 DE BUJALANCE A VILLA DEL RÍO QUE DISCURRE POR EL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO.

Seguidamente, se dio cuenta por D^a M^a José Jurado Pescuezo, de orden del Sr. Alcalde, de la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 21 de octubre de 2020, desarrollando su contenido, significativamente que se trata de asumir como bien propio este tramo de unos 300 m. que hasta ahora son de Diputación pero que discurren por tramo urbano, considerándolo una regularización de una realidad ya que se consideran como una calle más y que mejorará la seguridad vial, por las posibilidades de regularización del tráfico pesado y que en su tenor literal dice:

“CONSIDERANDO.- que la Diputación de Córdoba es titular de la carretera CO-4103 0 de A-306 en Bujalance a Villa del Río que discurre por el núcleo urbano de Villa del Río, concretamente desde el p.k.13+138, cruce con la Línea de Ferrocarril Madrid-Córdoba, y el final de la carretera, en su p.k. 13+423, intersección con la Avda. Andalucía.

CONSIDERANDO.- que el Ayuntamiento de Villa del Río solicita a la Diputación Provincial de Córdoba la cesión de un tramo de la carretera CO-4103 de Villa del Río a Bujalance (antigua CO-292) que discurre por el núcleo urbano, concretamente desde el p.k. 0,0 de la antigua CP-292 (intersección con la actual Avda. De Andalucía) hasta el cruce con la vía del ferrocarril por ser un tramo adaptado a su uso público como urbano, siendo conveniente para el el interés público.

VISTA.- la propuesta de CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LA CO-4103 0 DE A-306 EN BUJALANCE A VILLA DEL RÍO (URBANO) que ha sido informada favorablemente por Secretaría, se somete a la consideración de esta Corporación pasa su aprobación, si procede”.





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina se pregunta si al no existir una alternativa como carretera a este tramo, que pasaría a urbano y seguiría siendo usado como carretera por lo que considera que no es del todo favorable al Ayuntamiento, que va a tener que mantener este tramo sin que se le de por Diputación una alternativa de carretera para el tráfico pesado.

D^a M^a José Jurado Pescuezo le responde que sin duda consideran que es beneficioso para el ayuntamiento y que existen las alternativas para derivar el tráfico pesado, D. Jesús Morales Molina manifiesta que se van a abstener y pide que se siga insistiendo a Diputación para que se elabore una alternativa como carretera para el tráfico de camiones.

Por D. Antonio Carabaño Agudo se manifiesta a favor de la propuesta considerando que tanto los gastos de mantenimiento han sido costeados por el ayuntamiento de siempre, como que desde siempre por allí han discurrido camiones.

El alcalde manifiesta que se trataría en todo caso de camiones que pueden discurrir por tramo urbano, no trailers o camiones articulados que tendrían alternativa de tráfico por la autovía, considerando favorable a los intereses del pueblo el hecho de que se ceda como vía urbana.

Sometido el asunto a votación, aprobada por 7 votos a favor (Grupo municipal Socialista y de IU) y 6 abstenciones (Grupo municipal UNIDE)

5º.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 31/2020.

A continuación, D^a. María José Jurado Pescuezo, de orden del Sr. Alcalde, da cuenta de las principales líneas de este punto. El Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de noviembre de 2020 que en su tenor literal, dice:

“VISTO.- El Acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de octubre por el que se aprobó el Expediente de modificación de crédito extraordinario n° 23/2020 por importe de 100.000 destinado a la adquisición de terrenos para un nuevo cementerio, así como la plurianualidad del gasto para los ejercicios 2020 y 2021.

Teniendo en consideración que con fecha 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados avaló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre sobre la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la Ley

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente de suplemento de crédito que permitirá asumir en este ejercicio la totalidad del gasto derivado de la adquisición de los terrenos previstos para el nuevo cementerio, sin que la misma nos lleve a incumplir el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 31/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	48.050 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VIII	Activos financieros	48.050 €

SEGUNDO.- Asumir con cargo a la anualidad de 2020 todo el gasto derivado de la adquisición de los terrenos destinados a cementerio municipal, sin ser necesaria la plurianualidad del gasto acordada en el Pleno de 13 de octubre 2020.

TERCERO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020

Pasados a la votación se aprueban los anteriores acuerdos por unanimidad, sin que se promueva debate.

6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 32/2020.

Finalmente, por D^a María Tabares Ramírez, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 de noviembre de 2020 que en su tenor literal, dice:

"VISTA.- La necesidad de proceder por razones de salubridad pública, ante la actual crisis sanitaria, a la firma de un Convenio con el AMPA S. Francisco de Asís destinada a la adquisición de purificadores de aire y no existiendo crédito adecuado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 174 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 32/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulación o baja de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
IV	Transferencias corrientes	2.020 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	2.020 €

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Elevar automáticamente a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

Sometido el asunto a votación, sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.

7º.-MOCIONES.

A continuación se tratan las siguientes mociones:

-MANIFIESTO QUE PRESENTA DE FORMA CONJUNTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL DE IU Y GRUPO MUNICIPAL DE UNIDE RELATIVO AL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Por D^a Guadalupe Vivar Rael, por indicación del Sr. Alcalde, se da cuenta del manifiesto dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 18 de noviembre de 2020. El manifiesto literalmente copiado, para su constancia en este acta, dice:

“En 2020 se cumple el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. Un cuarto de siglo después, nadie duda sobre el hito mundial que supuso abordar los derechos de las mujeres como derechos humanos y establecer, con el compromiso internacional, la ruta para eliminar las barreras sistémicas que impiden alcanzar la igualdad de género.

Desde entonces, hemos conseguido avances significativos. Haber puesto fin al silencio respecto a la violencia machista, que antes se consideraba un asunto doméstico y privado, es uno de esos logros.

También, la fuerza del activismo feminista y de las alianzas de las mujeres ha sido esencial para adoptar soluciones comunes que reduzcan las desigualdades.

Según ONU Mujeres (2020), hay más niñas en la escuela que nunca (aunque 32 millones de ellas aún no reciben educación primaria); menos mujeres mueren durante el parto; la participación política en los Parlamentos se ha duplicado en todo el mundo (aunque sigue siendo solo del 25%); y, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Pero a pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad efectiva, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia.

En España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país.

Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como acoso sexual, dentro del ámbito de la pareja o expareja, o fuera de él, y que hay otros tantos hombres que la han ejercido. Además, según este estudio, de ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

Este año, son ya 45, a fecha de hoy, las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, y 3 los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las cifras globales ascienden a 1068 mujeres y 37 menores asesinados a causa de la violencia machista.

A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia de la Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon en un 269%. El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia mujeres y niñas, y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos considerado irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales, ya que estos no son neutrales, y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables.

En un contexto de cambios sin precedentes, en el que también se ha puesto de manifiesto el trabajo vital desarrollado por las mujeres estando en primera línea de respuesta a la enfermedad, la educación en igualdad sigue siendo clave, y la prevención debe ocupar un lugar central para generar condiciones que impidan que la violencia machista persista. Según un reciente informe de Save The Children, 7 de cada 10 adolescentes consume pornografía de forma frecuente, y conforme a datos del INE, los menores condenados por delitos sexuales han aumentado un 28% el último año.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Además, nuestro país es el primer consumidor de prostitución de Europa y tercero del mundo, y existe una clara percepción respecto al aumento de puteros jóvenes.

En este contexto, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma más de violencia que vulnera los Derechos Humanos. El último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. Por tanto, la persecución del proxenetismo es una necesidad para salvaguardar los derechos de las mujeres y para impedir formas encubiertas de explotación criminal.

Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (series televisivas, letras musicales, películas...) siguen perpetuando los roles de género, manteniendo a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan la violencia machista. La ruptura de la normalidad debe servirnos para reflexionar, y asumir la responsabilidad que tenemos en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, si queremos poner fin a la violencia de género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres. Nuestras vidas dependen de ello.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, manifiesta su reconocimiento al trabajo de quienes en el contexto de crisis de la Covid-19 han seguido prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas en nuestros pueblos y ciudades, y se compromete a:

- Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.
- Adaptar nuestros procedimientos y programas a las actuales circunstancias para no dejar a ninguna mujer atrás, sobre todo, a las más vulnerables afectadas por múltiples discriminaciones y violencias, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para ello.
- Incorporar el enfoque de género en todos nuestros planes, especialmente, en los económicos y de promoción del empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020

- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y su autonomía económica.
- Mantener y priorizar el funcionamiento adecuado de todos los servicios de prevención y atención a mujeres que padecen violencia machista, considerándolos servicios esenciales.
- Continuar desarrollando medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de acciones formativas y de sensibilización, especialmente para jóvenes.
- Apoyar el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado por el gobierno de España, como administraciones locales más cercanas a la ciudadanía.
- Promover una sanción punitiva para los proxenetas que, con sus prácticas, ejercitan impunemente actos de violencia y subordinación contra las mujeres más vulnerables.
- Demostrar la voluntad política de acelerar la igualdad de género impidiendo la ruptura de los consensos básicos acordados por la comunidad internacional hace 25 años en Pekín.

Los tiempos cambian. Pero hay hombres machistas que no cambian y repiten conductas violentas contra las mujeres una y otra vez, y otra vez, y otra.

Los tiempos cambian... ¿Y tú? Nuestras vidas dependen de ello”.

D. Jesús Morales Molina insiste que hay que abundar en la educación y formación en igualdad, sobre todo de los más jóvenes y destaca que el manifiesto no condena a todos los hombres, ya que, evidentemente, no todos son iguales. D^a M^a José Jurado Pescuezo se suma y D. Antonio Carabaño Agudo se felicita por ser un año más que se presenta conjuntamente por los tres grupos políticos representados en este pleno. Pasados a la votación, se adoptan los anteriores acuerdos por unanimidad.

-MOCIÓN PRESENTADA PARA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE TENSIÓN EN LA ZONA DEL GUERGUERAT E INSTANDO A A ONU Y LA MINURSO A LA ORGANIZACIÓN DEL REFERÉNDUM EN 2021.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 18 de noviembre de 2020 que literalmente copiada dice:

"El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauís eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa.

Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Ruptura del Alto el Fuego

El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada.

Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharauí está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.

Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA

1.- Expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharauí ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego.

Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharauí y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

2.- Instar al Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.

El anterior representante Especial, Horst Koehler, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum.

Durante el mandato del ex presidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamiento entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

3.- **Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego** para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

4.- **Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021**, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Así mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

5.- **Instar al gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas**, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego”.

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina se dice que, efectivamente España tiene una responsabilidad especial sobre el Sahara, están de acuerdo con que haya referéndum, pero anuncia que en la votación se posicionarán en contra de la moción, pues Marruecos actúa deliberadamente para presionar a España, evita frenar la inmigración ilegal y se está provocando una complicadísima situación en Canarias, donde se está viendo una tremenda crisis humanitaria, debido a la llegada masiva de inmigrantes. Importándoles el Sáhara les afecta mucho más Canarias, por lo que creen inoportuno el momento de plantear esta cuestión y luchar por el referéndum en la ONU.

A continuación D^a M^a José Jurado Pescuezo cree que el conflicto del Sáhara occidental tras 40 años lleva frenando el desarrollo y la integración del Magreb, se consideran enormemente vinculados con esta cuestión de la realización de referéndum, el nombramiento de representante internacional y aunque creen excesivos algunos términos de la moción, al estar de acuerdo con el fondo, votarán a favor.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

D. Antonio Carabaño Agudo agradece este voto a favor y dice que las cosas no son cuando se quiere sino cuando ocurre y que no se puede seguir mirando para otro lado y hace falta que se realice este referéndum y sí que creen que es momento oportuno. No esperaba de UNIDE el voto en contra por su postura habitual de optar por la abstención al no referirse concretamente a Villa del Río.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Morales Molina recuerda que solicitó el envío del número de expedientes sancionadores tramitados por incumplimiento de medidas anticovid y que aún no se le ha remitido, de lo que se toma nota. Da el pésame a las familias que tienen que lamentar pérdidas por la pandemia.

Seguidamente, D. Antonio Miguel Rubio Moyano felicita a Manolo Nieto, por su primera convocatoria para jugar un partido de primera división, deseándole los mayores éxitos futuros. Respecto a dos árboles que han nacido en la rejilla frente a la estación y que le comentó en anterior pleno, le insiste que se ponga remedio y se reparen cristales rotos en la edificación municipal. D^a M^a José Jurado Pescuezo le contesta que se lo transmitió al Jardiner municipal, que se volverá a interesar por el asunto.

Por parte de D^a Laura Alarcón Eslava denuncia una bajante sin paso de peatones en el cruce de la C/ San Roque y C/ Blas Infante y ruega que se pinte para facilitar el tránsito y seguridad vial. También pide que se repare el acerado de Avenida Andalucía; a ello el Sr. Alcalde contesta que siendo una obra compleja se ha estudiado su reparación que está prevista para este año con obras PROFEA. También se va a hacer estudio geotécnico en la rotonda de entrada de la Avenida de Andalucía un estudio para reparar determinadas grietas en edificaciones, motivo por el que se desviará el tráfico pesado.

D^a Laura Alarcón Eslava denuncia enorme charco que se forma en la carretera acceso para el polígono por el Puente Romano, a lo que el Alcalde contesta que no es vía de titularidad municipal que se está tratando con ADIF su reparación.

A continuación por D^a Almudena Mantilla Pérez se pregunta a D^a María Tabares Ramírez por su postura ante la aprobación de la nueva ley orgánica de educación, que inquieta al colegio privado concertado existente en la localidad y a muchos ciudadanos, dejando claro que su opinión es contra la ley pues no ha tenido en cuenta al colectivo de educación ¿qué opina del

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

modelo único educativo que implanta la ley, de la inclusión masiva de alumnos discapacitados en centros ordinarios y que producirá el cierre de centros de educación especial (salvo para muy alta discapacidad), que las autonomías, en última instancia, distribuyan las plazas escolares sin tener en cuenta la demanda social y qué considera de que esta ley tenga propósito de acabar con la subvenciones para la educación concertada -aunque no lo diga así la ley, pretende quitarle peso.

Por D^a María Tabares Ramírez se contesta que esta ley, al igual que la interior se impuso sin mayor diálogo social. Que no se debería estar hablando a estas alturas de inserción de discapacitados, pues ya tenía que estar implantado; que no se va a quitar la subvención a estos colegios sino que pretende eliminar las cuotas supuestamente voluntarias que se vienen a cobrar a los padres, que hacen que no sean para los de menor capacidad adquisitiva, si eligen financiarse con fondos públicos no pueden cobrar estas cuotas y que al Colegio Divina Pastora de la localidad no se va a aplicar la supresión de subvenciones y no le va a afectar. Y que ya se verán los efectos de la ley que ella cree beneficiosa para el conjunto general de la población.

D^a Almudena Mantilla Pérez concluye que sus visiones de la ley están muy distantes, que no van a ponerse de acuerdo y que la lástima es que haya que esperar para comprobar que no le va a afectar al Colegio de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

7386 DC96 8AC7 AB5B 3A17



7386DC968AC7AB5B3A17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/12/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/12/2020